



CONCESIÓN
Rumichaca
Pasto



VIGILADO
SuperTransporte

00474-20

San Juan de Pasto, 17 de enero de 2020

Señora
MARIA GLADYS MORALES FIGUEROA
Vereda Tablón Bajo
Cel.318 257 6051 – 314 7257249
Iles - Nariño

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema APP N° 015 del 11
septiembre de 2015.**

Asunto: **Respuesta a Solicitud con Radicado R-02-2019122003967 del 20
de diciembre de 2019. Acceso a predios ubicado en el sector de
Tablón Bajo, contiguo al Zodme Z-2-8**

Cordial Saludo,

Sea lo primero manifestarle nuestro compromiso en la ejecución del Proyecto de Infraestructura Vial Rumichaca – Pasto, concesionado mediante el Contrato de APP N° 015 de 2015 suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

En atención a su comunicado, radicado el día 20 de diciembre del 2019, nos permitimos indicar que el Consorcio constructor tiene identificado el acceso al que hace referencia en su comunicación, que para este caso corresponde a un acceso de tipo peatonal, el cual se encuentra con paso provisional en la franja de intervención del zodme Z2-8, como se indica en la siguiente imagen, en el cual se evidencia que a la fecha el acceso se encuentra en buenas condiciones para ser transitado.



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur

viauniondelsur

Unión del Sur

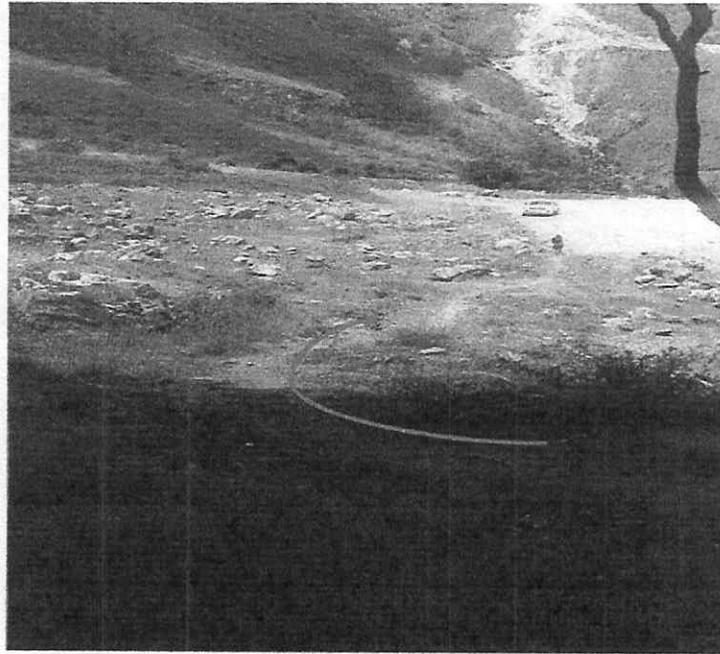
Hija
Ayda Xsmas 07 / Febrero / 2020

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá

Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco

Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



www.uniondelsur.co

-  facebook.com/viauniondelsur
-  [viauniondelsur](https://twitter.com/viauniondelsur)
-  Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL

Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESION
Rumichaca
Pasto



00474-20

Sin embargo y sin perjuicio de lo anterior, para brindar mayor seguridad a las personas que transiten por este acceso, se procederá a demarcar con polisombra o cinta de seguridad, el cual será instalado dentro de los 15 días siguientes a la emisión de este comunicado.

Permanezca en confianza de que el Concesionario está a disposición de atender su solicitud en los términos establecidos en la normatividad aplicable a la materia.

Agradeciendo mucho su atención.

Cordialmente



GERMÁN DE LA TORRE LOZANO
Gerente General
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S

Anexo: N/A
Proyectó: D. Ramírez/CSH- E. De La Portilla
Aprobó: P. Orozco
Revisión Jurídica: K. Romero.
Remisión: RP-CM-CSH-CVUS-2-PR-007990



www.uniondelsur.co

facebook.com/viauniondelsur
viauniondelsur
Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco
Contacto: +57 (2) 7377200, +57 (2) 7377129 - Pasto - Nariño - Colombia